



Categoría: Finanzas

Título: Política de descuento para pacientes de pago propio/no asegurados

Aplicabilidad: Abington Hospital, Abington-Lansdale Hospital, Jefferson Bucks Hospital, Jefferson Cherry Hill Hospital, Jefferson Frankford Hospital, Jefferson Hospital for Neuroscience, Jefferson Methodist Hospital, Jefferson Stratford Hospital, Jefferson Torresdale Hospital, Jefferson Washington Township Hospital, Magee Rehabilitation Hospital, Thomas Jefferson University Hospitals, Inc.

Número de política: 127,55

Fecha de adopción: 1 de julio de 2019

Fecha de puesta en práctica: 1 de octubre de 2019

Política de descuento para pacientes de pago propio/no asegurados

I. PROPÓSITO:

El objetivo de esta Política de descuento para pacientes de pago propio/no asegurados (la “Política”) es definir los criterios de elegibilidad para los descuentos que se ofrecen a los pacientes no asegurados y que reciben servicios de atención médica de emergencia y otros servicios de salud necesarios por razones médicas en los hospitales de Jefferson Health.

II. POLÍTICA:

Jefferson Health está comprometido a proporcionar constantemente un descuento justo a las personas no aseguradas, o, en algunos casos, aseguradas pero sin cobertura, para ciertos servicios de emergencia y otros servicios de salud necesarios por razones médicas. Esta Política establece las pautas para el descuento para pacientes de pago propio/no asegurados.

III. ALCANCE:

Esta Política se aplica a los pacientes que residen en el área de servicio principal de Jefferson Health. Como proveedor de servicios de salud con múltiples sedes, Jefferson Health principalmente brinda servicio a los residentes de Pennsylvania, New Jersey y Delaware.

Este descuento se encuentra disponible únicamente para servicios de emergencia u otros servicios de salud necesarios por razones médicas. Ciertos servicios proporcionados por Jefferson Health que no sean médicamente necesarios (como la cirugía estética opcional) tienen un precio de tarifas por paquete sin descuentos adicionales y se prevén todos los pagos asociados a dichos servicios antes o en el momento del servicio.

Además, los servicios de emergencia u otros servicios de salud necesarios por razones médicas proporcionados en los hospitales de Jefferson Health pueden ser proporcionados por el mismo hospital, sus médicos empleados o proveedores independientes. Los servicios proporcionados por médicos no empleados y proveedores independientes podrían no estar cubiertos por esta FAP. Jefferson Health mantiene su listado de proveedores en un documento separado de esta FAP. Consulte los Apéndices A a L para conocer el listado de proveedores de la organización que incluye proveedores que brindan servicios de emergencia u otros servicios de salud médicamente necesarios dentro de los hospitales de Jefferson Health. El listado de proveedores especifica los proveedores que están cubiertos en el marco de esta FAP y los que no lo están. El listado está disponible en el sitio web de cada hospital. Además, el listado de proveedores está disponible sin cargo, previa solicitud, en las ubicaciones de registro de pacientes de los hospitales de Jefferson Health. El listado de proveedores se revisará y actualizará en forma trimestral si fuera necesario.

IV. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA PACIENTES NO ASEGURADOS:

Jefferson Health debe proporcionar el descuento para pacientes de pago propio/no asegurados a las personas que cumplan con la definición de Paciente no Asegurado o Paciente de Pago Propio, como se define a continuación:

No asegurado: Pacientes sin seguro de salud ni asistencia por parte de un tercero para ayudarlo a cubrir sus obligaciones de pago.

De pago propio: Pacientes que han agotado sus beneficios del seguro y/o tienen cobertura de terceros, pero el tercero pagador negó la cobertura o no proporciona cobertura para los servicios de salud particulares para los cuales el paciente busca tratamiento.

Un paciente que tiene cobertura de terceros y solicita el Descuento para pacientes de pago propio/no asegurados debe proporcionar información relacionada con dicha cobertura, según lo solicite Jefferson Health para que se pueda lograr una asignación.

Los pacientes de Jefferson Health deben cooperar plenamente en el proceso de recopilación de información conforme a esta Política, y de no hacerlo, se podría ver afectada la capacidad de Jefferson Health de proporcionar el Descuento para pacientes de pago propio/no asegurados.

V. PROCEDIMIENTOS:

Antes de ser evaluados para recibir el descuento disponible conforme a esta Política, los solicitantes deben ser evaluados para determinar su elegibilidad potencial para cualquier beneficio del seguro por parte de un tercero o para programas de asistencia médica que puedan contribuir al pago de su factura del hospital.

El personal de Jefferson Health primero asistirá al paciente para determinar si es elegible para los programas patrocinados por el gobierno u otra cobertura de seguro. Se puede emplear una empresa externa para ayudar en el proceso de solicitud del programa de asistencia médica formal del estado, incluyendo la visita al paciente en el hogar con el fin de obtener toda la documentación de respaldo necesaria. Se le pedirá al paciente que proporcione a Jefferson Health toda la información financiera y demás datos necesarios para ayudar en la inscripción

en un programa de seguro de patrocinio público. Es posible que se les niegue el Descuento para pacientes de pago propio/no asegurados a los pacientes que no cooperen durante el proceso de solicitud de estos programas.

Si el paciente no es elegible para ningún programa patrocinado por el Gobierno, se le proporcionará el Descuento para pacientes de pago propio/no asegurados. Si el paciente puede ser elegible para una ayuda más generosa, puede solicitar la asistencia financiera de acuerdo con la Política de Asistencia Financiera de Jefferson Health. Si un paciente cumple los criterios para Atención Compasiva, el Descuento para pacientes de pago propio/no asegurados no se aplicará y se debe anular de la cuenta del paciente.

VI. DESCUENTO:

El Descuento para pacientes de pago propio/no asegurados de Jefferson Health está disponible para los pacientes de pago propio/no asegurados que cumplan los criterios descritos anteriormente. Conforme a esta Política, a un paciente elegible se le cobrará un monto no mayor al 115 % de la estructura de tarifas de Medicare.

Nota: estos límites de facturación a personas no aseguradas son de conformidad con la NJ P.L.2008 c60 conforme a las regulaciones de New Jersey.

VII. MÉTODO DE AMPLIA DIFUSIÓN:

Las siguientes medidas se adoptan a fin de publicitar esta política en nuestra comunidad y nuestros pacientes. Los comunicados estarán redactados con terminología sencilla para el usuario y en los idiomas que los pacientes puedan entender. Jefferson Health ofrece capacitación al personal administrativo y clínico apropiado que interactúa con los pacientes sobre el Descuento para pacientes de pago propio/no asegurados ofrecido conforme a esta Política, la forma de comunicarles a los pacientes esa disponibilidad y la forma de orientar a los pacientes hacia los asesores financieros apropiados/ade cuados para recibir ayuda.

Puede obtener copias en papel de esta Política en forma gratuita y por correo postal si lo solicita. También se encuentran disponibles en diferentes áreas dentro de los hospitales de Jefferson Health. Esto incluye, entre otras, las salas de emergencia y las áreas de registro/admisión de pacientes.

Se colocarán carteles y pantallas en forma visible y en lugares públicos, con el fin de que informen a los pacientes sobre la disponibilidad del Descuento para pacientes de pago propio/no asegurados, incluidas las salas de emergencia y las áreas de registro/admisión de pacientes.